

CIRCULAR VM LEGAL No.4 del 2021- Alcance a la Circular No. 1

EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN FIJA LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Por medio de la presente les aclaramos los plazos fijados por el Municipio de Medellín para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio, los cuales habíamos enviado en la Circular No. 1 del presente año:

Declaración de Industria y Comercio (virtual)	
Último Dígito del NIT	Hasta el día
0	19 de abril de 2021
9	20 de abril de 2021
8	21 de abril de 2021
7	22 de abril de 2021
6	23 de abril de 2021
5	26 de abril de 2021
4	27 de abril de 2021
3	28 de abril de 2021
2	29 de abril de 2021
1	30 de abril de 2021



Esperamos que esta información sea de su utilidad,

VM LEGAL S.A.S.

*El presente documento es de carácter informativo y tiene como único fin la actualización a nuestros clientes sobre temas de interés; por lo tanto no constituye una opinión legal, concepto o asesoría de ningún caso particular por parte de VM Legal.